



**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO No CRE-001 de 2021

Sincelejo - Sucre, Marzo 24 de 2021

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: SERVICIO DE PARAMETRIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO CONTADOR ERP

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 2.500.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	003
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	Nueve (9) Días
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a medida que se vaya recibiendo el servicio previa entrega de informe de gestión.

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

La Institución Educativa San Vicente de Paul actualmente cuenta con el Software Financiero Contador ERP, el cual viene utilizando desde hace varios años para administrar la información de presupuesto, tesorería y contabilidad. El software antes mencionado necesita ser actualizado para lograr que el mismo extienda su vida útil, se adapte a los nuevos entornos tecnológicos y se mejoren algunas de sus características. En este orden de ideas es importante el permanente mantenimiento del software puesto que a través de este se puede asegurar su funcionalidad durante varios años, ahorrando el tiempo y el costo económico de una migración total hacia una nueva aplicación

Se debe tener presente que el reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:



1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paul actualmente cuenta con el Software Financiero Contador ERP, el cual viene utilizando desde hace varios años para administrar la información de presupuesto, tesorería y contabilidad. El software antes mencionado necesita ser actualizado para lograr que el mismo extienda su vida útil, se adapte a los nuevos entornos tecnológicos y se mejoren algunas de sus características. En este orden de ideas es importante el permanente mantenimiento del software puesto que a través de este se puede asegurar su funcionalidad durante varios años, ahorrando el tiempo y el costo económico de una migración total hacia una nueva aplicación

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE PARAMETRIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO CONTADOR ERP

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

SERVICIO:

ITEM	VALOR UNIDAD	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	2.500.000	SERVICIO DE PARAMETRIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO CONTADOR ERP	2.500.000,00

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (**\$2.500.000,00**) Valor pagadero así: El pago se realizara a medida que se vaya recibiendo el servicio previa entrega de informe de gestión. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Nueve (9) Días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 003 expedido el 17 de marzo de 2021, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (**\$2.500.000,00**) incluido IVA si aplica.

Fecha de aprobación: Sincelajo - Sucre, 24 de Marzo de 2021

ORIGINAL FIRMADO

ÁLVARO DEL TORO MARTINEZ
Rector